



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

A partir de 1949 a pedido del Instituto Superior de Urbanismo de la Ciudad de Buenos Aires se conmemora cada 8 de noviembre el día del urbanismo. La iniciativa fue propuesta por el Ingeniero argentino, Carlos Della Paolera, con el objetivo de concienciar a todos los habitantes del mundo, de la necesidad de promocionar ambientes sanos y gratos para una óptima convivencia.

En el mismo año, funda la organización internacional que celebra este día, convirtiéndose en el primer catedrático de Urbanismo en nuestro país, ex director del Instituto de Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires y graduado del Instituto d'Urbanisme de París con el propósito de abogar por los intereses públicos y profesionales de la planificación urbana.

Esta conmemoración pretende recordar acciones necesarias para el bien común, como el aumento de parques y zonas recreativas, la remodelación de algunas áreas ciudadanas, obras de desarrollo urbano, mejoras en la red de transporte público, disponer barrios según criterios estéticos y funcionales, facilitar el acceso a los centros de educación y sanidad, la descongestión de zonas superpobladas, y aquellas medidas que disminuyan la contaminación del aire y agua.

Se celebra en más de 30 países, en cuatro continentes. Es un día especial donde se reconoce y promueve el rol de la planificación en la creación de comunidades sustentables.

El Día Mundial del Urbanismo presenta una excelente oportunidad, para visualizar la planificación desde una perspectiva global; es un evento que apela a la conciencia de los ciudadanos y las autoridades públicas, al llamar la atención hacia el impacto ambiental que produce el desarrollo de ciudades y territorios.

Con relación a su historia, el urbanismo comenzó siendo una teoría compleja, que interesó desde el primer momento, a los estudiosos de la ciudad y acabó siendo una disciplina que reúne una suma de conocimientos sustanciales, relacionados con la construcción y conservación de las ciudades y con el estudio de las relaciones socioeconómicas y ambientales que tiene lugar dentro del fenómeno urbano y que ocupa actualmente, a una multiplicidad de profesionales: abogados, arquitectos, ingenieros, economistas, geógrafos, sociólogos y de forma exclusiva los urbanistas.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

La propia complejidad del objeto ciudad, explica los diferentes enfoques del urbanismo según se ponga el énfasis en la forma y disposición de la ciudad o en la dinámica de las actividades económicas, sociales y ambientales que se desarrollan en ella.

El urbanismo actúa a diferentes escalas: desde el diseño urbano, encargado de proyectar el espacio público y los elementos que lo configuran, como sus edificios y mobiliario urbano, hasta la planificación urbana, que define el módulo de desarrollo de la ciudad, pasando por la gestión urbana que define como se ejecuta lo planificado.

La dimensión jurídica del urbanismo es también de relevancia, especialmente en su actividad de planificación urbana, ya que su ámbito de actuación incluye objetos con diferentes status jurídico, como bienes comunales y propiedades públicas y privadas.

De esta forma, los planes urbanísticos quedan normalmente supeditados a un marco legislativo específico, sobre la propiedad del suelo y los derechos de uso asociados, a los diferentes regímenes de propiedad.

En cualquier caso, el plan urbanístico siempre tiene un contenido que va más allá de lo jurídico, pues incorpora los elementos técnicos, políticos, económicos, sociales y ambientales que definen un proyecto de ciudad.

"El urbanismo es la capacidad del ser humano, que le permite adaptarse a su entorno, transformándolo sobre la base de sus necesidades, utilizando los medios y conocimientos necesarios para este fin, depende directamente de la capacidad tecnológica, de la cultura e ideologías en la que se desarrolla, tiene como fin ser un sistema de soporte para las civilizaciones y el desarrollo de sociedades complejas".

El Símbolo del Urbanismo fue adoptado por unanimidad en el Congreso de Urbanismo de Besançon, Francia, en 1935, y posteriormente adoptado en el 1º Congreso Argentino de Urbanismo, Buenos Aires, 1935, y en el 1º Congreso de Urbanismo de Chile en 1938.

"La ciencia urbanística moderna ha puesto plenamente en evidencia que la utilización en la ciudad de los más maravillosos e inesperados recursos de la técnica no debe ni puede excluir el aprovechamiento intensivo de los elementos naturales. La ciudad como el árbol no puede desligarse de la tierra que la sustenta." (Extracto del Manifiesto del Símbolo del Urbanismo, Noviembre de 1934-Carlos della Paolera).



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello:

Autor: Martha Ramidán

Acompañantes: Fabián Gatti, Beatriz Manso



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su adhesión al Día Mundial del Urbanismo que se conmemora el 8 de noviembre de cada año declarado por la Organización de las Naciones Unidas, con motivo de que se lleven a cabo acciones necesarias tendientes al bien común en todas las ciudades del mundo

Artículo 2°.- De forma.